

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5586 *Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial de actualización de tablas salariales para el año 2025 del III Convenio colectivo estatal regulador de las relaciones laborales entre los productores de obras audiovisuales y los actores que prestan servicios en las mismas.*

Visto el texto del acuerdo parcial mediante el que se actualizan las tablas salariales para el año 2025 del III Convenio colectivo Estatal regulador de las relaciones laborales entre los productores de obras audiovisuales y los actores que prestan servicios en las mismas, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 2016 (código de convenio no. 99009735011996), acuerdo que ha sido suscrito, con fecha 23 de enero de 2025, de una parte por las organizaciones empresariales APCP, PATE, PIAF, PROA, PROFILM y AECINE, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales UGT, CCOO, Confederación Nacional de Artistas-Trabajadores del Espectáculo (CONARTE) y la Unión de Actores y Actrices (UAA), en representación de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86.3 y 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo parcial y de las tablas salariales para el año 2025 del mencionado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 2025.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL REGULADOR DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS PRODUCTORES DE OBRAS AUDIOVISUALES Y LOS ACTORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS MISMAS

En Madrid, siendo las 12:30 del día 23 de enero de 2025, se reúnen las personas reseñadas a continuación:

PATE: Jordi Bosch Molinet.
PROFILM: Fernando Victoria De Lecea Echebarria.
APCP: María Jesús Horcajuelo.
PROA: Ferrán Cera Bernard.
PIAF: Koldo Zuazua Álvarez.
AECINE: María Luisa Gutiérrez Gómez.

CCOO: Cristina Bermejo Toro.
 CONARTE: César Casares Parra.
 UNIÓN DE ACTORES Y ACTRICES: Ignacio Martín Pina.
 UGT:

Carolina Martín Rengel.
 María José Rodríguez Lorenzo (UGT- AEMATS)

Que la presente reunión se mantiene con objeto de actualizar las tablas salariales del convenio colectivo en los términos establecidos por el acuerdo de la presente comisión negociadora publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 9 de julio de 2024.

Que finalizada la reunión se acuerdan los siguientes puntos de modificación del III Convenio colectivo estatal regulador de las relaciones laborales entre los productores de obras audiovisuales y los actores que prestan servicios en las mismas.

Primero.

Que se actualizan las tablas salariales del año 2025 en base al incremento del 2,8 % correspondiente al IPC interanual de diciembre de 2024 con efectos retroactivos a 1 de enero de 2025.

Que se actualizan en base a ese índice todas las cuantías salariales de las tablas, incluyendo los complementos salariales.

Que las dietas y suplidos por razón de desplazamiento no serán incrementados respecto a las cuantías establecidas en 2024, como estipulaba el acuerdo referido.

Que las nuevas tablas salariales serán las siguientes:

I. TABLAS SALARIALES

A) Salario

Televisión

Salarios año 2025

Papel	Sesión - Euros	Semana - Euros	Mes - Euros
Protagonista.	863,16	3.848,90	10.263,41
Secundario.	616,55	2.741,80	7.651,54
Reparto.	493,21	2.040,45	5.781,31
Pequeñas partes.	197,26	816,16	2.312,53

Cine

Salarios año 2025

Papel	Sesión - Euros	Semana - Euros	Mes - Euros
Protagonista.	942,62	4.259,88	11.351,75
Secundario.	686,46	3.052,90	8.519,71
Reparto.	514,83	2.129,92	6.034,76
Pequeñas partes.	205,93	851,98	2.413,91

Cine

Obras de bajo presupuesto

Producciones con coste de hasta 750.000 euros. Están excluidas las series televisivas y sus capítulos.

Salarios año 2025

Papel	Sesión – Euros	Semana – uros	Mes – Euros
Protagonista.	699,20	3.159,70	8.425,90
Secundario.	572,07	2.544,07	7.099,75
Reparto.	444,94	1.838,61	5.215,28
Pequeñas partes.	177,99	735,43	2.086,11

B) Otros conceptos salariales

	Ensayos – (Euros/día)	Complement o pernocta – (Euros/día)
Protagonista.	63,30	25,40
Secundario.	63,30	25,40
Reparto.	50,65	25,40
Pequeñas partes.	50,65	25,40

II. TABLAS DE OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

a) Suplidos

	Euros	Euros/ kilómetro
Gastos de manutención (comida principal)	49,47	–
Gastos de locomoción	–	0,26

Segundo.

Que las partes mandatan a Gonzalo Núñez Sarompas para que realice cuantos trámites sean necesarios para el registro y publicación del presente acuerdo.

Sin nada más que añadir, se levanta la presente acta que, en prueba de conformidad, lee y firma cada una de las organizaciones asistentes, en el lugar y fecha anteriormente indicados que suscriben, a sus efectos, por lo que no teniendo más que tratar se levanta la sesión.–Jordi Bosch Molinet.–Fernando Victoria De Lecea Echebarria.–María Jesús Horcajuelo.–Ferrán Cera Bernard.–Koldo Zuazua Álvarez.–María Luisa Gutiérrez Gómez.–Cristina Bermejo Toro.–César Casares Parra.–Ignacio Martín Pina.–Carolina Martín Rengel.–María José Rodríguez Lorenzo.